

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta la renuncia que hace el abogado CESAR AUGUSTO ROZO RODRIGUEZ del poder otorgado por la demandante señora ALEXANDRA MEJIA DELGADO.

Por otro lado, se reconoce al abogado OMAR FIDEL CASTRO PORRAS como apoderado judicial de la parte demandante en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Previo a continuar con el trámite del proceso, por parte de la secretaría controle los términos ordenados en auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020) y cumplido lo anterior informe al despacho si el demandado señor WILLIAM ALEXANDER BELLO GOMEZ, contestó la demanda dentro del término legal.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 3

De hoy 20 DE ENERO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5805d90f0c2e3f408800e5b2653c6ad2af756ae2b5f54ea1c26638a467e9c488

Documento generado en 18/01/2021 08:41:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>